



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiséis de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2016-00459-00

En atención al memorial allegado por la demandada, en el cual solicita que se expida el oficio de desembargo, atendiendo a que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, se advierte que el correspondiente oficio y el exhorto fueron emitidos en el momento procesal oportuno y retirados por la demandada el 13 de junio de 2017.

Así las cosas, previo a ordenar expedir nuevamente el oficio y el exhorto, se requiere a la demandada para que explique la suerte que corrieron los ya retirados por ella.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

128
LL

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2da0225848946dd3225065e91d201737bdbcc4a074aab664e60bc594344bd50b**

Documento generado en 26/07/2022 02:23:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>